

**DENOMINA A LA ESCUELA SUPERIOR
DE FORMACION ARTISTICA EN PUNO,
CON EL NOMBRE DE "THEODORO,
VALCARCEL CABALLERO"
("El Peruano" 27-XII-87)**

LEY No. 24781

Artículo 1o.— Denomínase a la Escuela Superior de Formación Artística, con sede en la Ciudad de Puno, del Departamento de Puno, con el nombre de "THEODORO VALCARCEL CABALLERO".

Artículo 2o.— El Ministerio de Educación, por intermedio del Instituto Nacional de Cultura, en coordinación con el Concejo Provincial de Puno, organizará anualmente una Semana Cultural orientada a difundir y exaltar la vida y obra de Theodoro Valcárcel Caballero, cuyo día central será el 20 de marzo, en que aconteció su fallecimiento.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Diciembre de 1987.

ALAN GARCIA PEREZ,

GUILLERMO LARCO COX,

Presidente del Consejo de Ministros.

MERCEDES CABANILLAS DE LA MATA,

Ministra de Educación.